



DOM: N°155
28-09-2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1204
LITUECHE, 28 de Septiembre de 2020

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad, denominado "Reposición e Instalación de Luminarias Públicas Sector Litueche Urbano y Matancilla, Comuna de Litueche"
- El Acuerdo 67/2020 de Sesión Ordinaria N°123 de fecha día 15 de abril de 2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°177 de fecha 12 de mayo de 2020.
- El decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 10 de julio de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas.
- El Proceso licitatorio registrado bajo el ID: 1743-51-LQ20, en el portal www.mercadopublico.cl
- Las ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 05 de agosto de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N°990 de fecha 05 de agosto de 2020, que aprueba la adjudicación.
- El Contrato a suma Alzada para la ejecución de las obras firmado entre la Municipalidad de Litueche y la Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda., Rut 76.210.575-6.
- La Orden de compra N°1743-340-SE20
- El Acuerdo N° 128/2020 de fecha 12-08-2020 de sesión ordinaria N° 134 que aprueba contrato para la ejecución de las obras
- El Decreto Alcaldicio N°1035 de fecha 13 de agosto de 2020, que aprueba aprueba el contrato.
- El Decreto Alcaldicio N°1041 de fecha 13 de agosto de 2020, que designa ITO
- El Oficio N° 533/2020 de fecha 21 de agosto del 2020 donde se solicita la modificación y el uso de saldo.
- El Oficio N°1399/2020 que aprueba la modificación y el uso de saldo (\$40.849.554.-)
- El Anexo de Contrato de las obras firmado entre la Municipalidad de Litueche y la Empresa Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda.
- El Decreto Alcaldicio N° 1184 de fecha 17 de septiembre del 2020, que autoriza el aumento de Obras y aprueba el anexo de contrato.
- La Solicitud de Aumento de Plazo presentada por el contratista.
- El Anexo de Contrato de las Obras firmado entre la Municipalidad de Litueche y la Empresa Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios y el decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF". El Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30/07/2020, que designa subrogación de la Unidad de Control.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** el aumento de plazo para la ejecución de las obras del proyecto "Reposición e Instalación de Luminarias Públicas Sector Litueche Urbano y Matancilla, Comuna de Litueche". **En 5 días, a contar del 29 de septiembre y hasta el 03 de Octubre del 2020**

- **APRUEBASE** Anexo de Contrato por aumento de plazo para la ejecución de la Obra.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Alcalde



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/PVV/GSB/acc
Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL





ANEXO CONTRATO POR AUMENTO DE PLAZO
“REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS PUBLICAS SECTORES LITUECHE
URBANO Y MATANCILLA, COMUNA DE LITUECHE”

En la Comuna de Litueche, 28 días del mes de Septiembre de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra la empresa Servicios Eléctricos ELIOTEC LTDA: Rut 76.210.575-6, representada por Don Marcelo Ignacio Lorca Labbé, Rut 16.859.668-5, ambos con domicilio en Arturo Prat 198 Teno, convienen lo siguiente:

VIGESIMO PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 990 de fecha 05 de Agosto de 2020 se adjudica la licitación de la contratación de las obras para la ejecución del proyecto “REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS PUBLICAS SCTORES LITUECHE URBANO Y MATANCILLA, COMUNA DE LITUECHE”.

VIGESIMO SEGUNDO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas que forman parte del Contrato de Ejecución de Obra, Especificaciones Técnicas, la solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista, el Informe N°9 del ITO, además de la necesidad de ejecutar la obras ha dispuesto autorizar el aumento de plazo obra para la ejecución del proyecto antes señalado en **5 días corridos a contar desde el 29 de septiembre hasta el 03 de octubre del 2020.**

VIGESIMO TERCERO: Dejase establecido que todos los costos que se originen a partir del aumento de plazo para la ejecución de las obras del contrato, serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

VIGESIMO CUARTO: Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 13 de Agosto de 2020 se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

VIGESIMO QUINTO: El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

VIGESIMO SEXTO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:

SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LTDA.
EMPRESA CONTRATISTA
RUT 76.210.575-6



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



RENE ACUÑA ECHÉVERRIA
ALCALDE





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



INFORME N°09

INFORME TÉCNICO POR AUMENTO DE PLAZO

Litueche, 28 de Septiembre del 2020

1.- Informe Técnico de la Obra **“REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS PUBLICAS SECTOR LITUECHE URBNO Y MATANCILLA, COMUNA DE LITUECHE”** en ejecución por la Empresa contratista **SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LTDA., RUT N° 76.210.575-6.**

2.- De acuerdo a la solicitud presentada por la empresa en virtud a solicitud de aumento de plazo se determina lo siguiente;

Considerando que el anexo de contrato por aumento de obras fue firmado con fecha 17 de septiembre del 2020, plazo que comienza desde el día 18 de septiembre lo que impide la ejecución de la obra los días 18, 19 (feriados irrenunciables) y 20 de septiembre. También debido a un déficit de stock de los productos a instalar y el retraso en la entrega de estos se produce un desfase de tiempo lo que dificulta el trabajo de la empresa, estamos claros que son tiempos que no corresponde evaluar como mandantes pero debido que este anexo va en completo beneficio de la comunidad se hace mención a aquello.

Para finalizar es importante destacar la buena voluntad de la empresa ejecutora del proyecto en distintas solicitudes extras al proyecto, como por ejemplo el arreglo de otras luminarias instaladas en la comuna (proyectos anteriores), las que a la fecha no cuentan con garantía y con dicha empresa se ha podido resolver y mejorar las luminarias en cuestión.

3.- Por tanto informo favorable respecto a la solicitud de aumento de plazo de la empresa contratista **SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LTDA., RUT N° 76.210.575-6.** Por la ejecución la obra **“REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS PUBLICAS SECTOR LITUECHE URBNO Y MATANCILLA, COMUNA DE LITUECHE”** Se propone a la Autoridad otorgar un plazo de 5 días corrido como aumento de plazo.

Es cuanto puedo informar



Alejandro Carreño Céspedes
Inspector Técnico de Obra

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Rene Acuña Echeverría, Alcalde de I. Municipalidad de Litueche.
- Archivo Dirección de Obras.

